

EL BALEAR.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Imprenta Balear.
Orfila.
Cabot.

Se tocos los dias excepto los
sabados.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes.

En Mallorca, Rs. vn..... 8
En Menorca é Ibiza, franco
de porte..... 10
En los demas puntos del rei-
no, id. id..... 12
Cada número suelto..... 4

PALMA.—LUNES 48 DE SETIEMBRE DE 1851.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DE MADRID.

LA UNION LIBERAL hace en breves, pero enérgicos rasgos la historia de la dominación pasada, empezando por Bravo Murillo y terminando por el conde de San Luis. Sobre este asunto hace justas y debidas apreciaciones, y entre otras cosas dice que sigue:

Partiendo, pues, de este principio, es preciso reconocer que el período más eminentemente revolucionario porque ha padecido España, es el que media desde la sujeción al poder de Bravo Murillo, hasta la repentina caída de San Luis. Durante este largo tiempo de tranquilidad calenturienta, que se pasó en el seno de la patria, de los partidos y del gobierno mismo una rápida y silenciosa descomposición. El escepticismo se apoderó de todas las almas, la corrupción se erigió en sistema, la apostasía en virtud, y los más generosos sentimientos perdieron su pureza en medio de una sociedad encañada. Nada revela tanto la abyección de una época como la afección moral que suele dar á las ideas más sencillas; nosotros hemos oído llamar por espacio de algunos años, á la honradez pobreza de espíritu; al patriotismo especulación; habilidad al agiotaje; valor á la audacia cínica, y despreocupación á la desvergüenza. La juventud contaminada por este ejemplo, se abandonó ardientemente á todos los excesos y á todas las prostituciones; vendió su conciencia y hasta su porvenir, por un puñado de oro, é hizo asqueroso alarde del vicio.

La corrosiva influencia de la época se dejó sentir en los partidos y los partidos se dividieron. La ambición, el cálculo, la avilencia, el deseo de venganza, todos los sentimientos mezquinos ocuparon el lugar de los principios; pero sin tener siquiera la habilidad de disfrazarse, ni el pudor de encubrir su miseria. El mundo político se llenó de tantas fracciones como individuos componían, y cien y cien ídolos de barro, sin más méritos que su propia audacia, se ofrecieron osadamente á la adoración del pueblo. Por fortuna, el pueblo tuvo el buen sentido de despreciarlos.

Hizo se la diputación un cargo lucrativo. El funcionario que deseaba ascender rápidamente en su carrera, buscaba el apoyo de un distrito; el banquero que anhela enriquecerse á costa del país, imponía sus condiciones desde los escaños de la representación nacional, y las exigencias de los diputados ministeriales poblaron las oficinas de empleados sin méritos, y hasta tuvo el gobierno que crear nuevas dependencias, para satisfacer la mezquina ambición de los que le sostenían con sus votos mercenarios.

LA IBERIA en un largo y razonable artículo combate los que la Esperanza ha dedicado en estos últimos días á las disposiciones tomadas por el ministro de Gracia y Justicia en las circulares del 19 del pasado. Hé aquí algunos de los párrafos más notables.

Las circulares, dice nuestro colega, no impiden al clero lo que se llama el derecho de defensa, si no que se ejerza arbitrariamente é inconsideradamente; reconocen y respetan su uso, pero condenan su abuso; teniendo, en fin, á que el derecho no se convirtiera en un hecho vejatorio.

Y era tanto más indispensable ocurrir al abuso de las armas espirituales, cuanto que llevaba en sí la maléfica tendencia de alarmar las conciencias y de encubrir con el sagrado nombre de *religion*, doctrinas que nunca la Iglesia admitió entre sus dogmas, opiniones que pueden y deben discutirse libremente, y aun errores funestamente subversivos del régimen constitucional.»

LA NACION escita tanto al gobierno como á la prensa para que arranque la máscara á esos hombres que después de haber servido al partido vencido les han vuelto las espaldas en el momento de la derrota y cambiando de dirección, como la veleta al impulso del aire, se han convertido repentinamente en ardientes patriotas, en decididos partidarios de una revolución que combatieron mientras hubo esperanza de vencerla.

„Olvídense en buen hora las antiguas diferencias entre los verdaderos liberales; únense leal y estrechamente todos los que están identificados con la existencia de las instituciones representativas; pero excluyamos sin contemplación de ningún género á los partidarios de los golpes de Estado, á los políticos corrompidos. Estos forman el envenenado cáncer que hace años viene corroyendo las entrañas de nuestra patria. Si somos gobierno, arrojémosles de la administración, á la cual no llevarían más que el agio y la dilapidación. Si somos electores, cerrémosles las puertas del Parlamento, á donde no llevarían más que la deshonra. Si somos escritores públicos, arrojémosles la careta y despojémoslos de sus sobadas vestiduras para que el país los vea en su repugnante desnudez y no pueda ser sorprendido por sus audaces mistificaciones..»

LA EPOCA, censura al ministro de Gracia y Justicia por las destituciones de magistrados que publicó la Gaceta de ayer. „Así, dice nuestro colega, entiende la inamovilidad el señor Alonso, y sin embargo, la inamovilidad judicial es el gran principio escrito en las instituciones más democráticas; la inamovilidad judicial es el gran derecho de los pueblos; la inamovilidad judicial es la angusta garantía del débil contra las invasiones de los poderosos..»

EL SIGLO XIX, dedica su artículo de fondo á contestar á otro del Diario Español sobre si nuestro gobierno debe ó no seguir negociando la cuestión pendiente con los Estados Unidos. Nuestro colega se decide porque, adoptando el gobierno el principio de publicidad, para que se pueda juzgar exactamente de que parte está la razón, debe continuar negociando hasta el último extremo, sin que por esto descuide el prepararse para el caso de que la cuestión debiera venir á parar al terreno de la fuerza.

Queremos esto: lo primero, porque el mas vivo deseo de los enemigos de España y de Cuba es que no se negocie; lo segundo, porque todavía son practicables negociaciones; lo tercero, porque siendo como son estas en todo buen derecho, así como de gentes, el medio legal y único de deslindar la legitimidad de los derechos respectivos, debemos adoptarle para poner de nuestra parte la opinión de propios y de extraños; pues, como dice muy bien El Diario Español, conviene que *entreguemos sin escrupulo nuestra conducta al examen del mundo civilizado* y que pro-

bemos con *dignidad desapasionada* estar tan *dispuestos á resistir la ira como á vengar el ultraje*.

Nuestro adversarios no quieren negociar, ó porque saben que no tienen razón, ó porque tienen interés en presentarnos á los ojos de mundo civilizado, como injustos, ó renuentes. ¿De qué modo probaremos nuestra buena fé y mejor disposición en el asunto? Negociando desde luego; salvo combatir después, si necesario fuere, basta que no quede en el mar una vela, en Cuba un palmo de tierra, en Cuba ni en España un solo hombre que pueda enarbolar nuestra bandera.

EL ESPECTADOR hace una reseña histórica de todos los ministerios que se han sucedido en el mando desde Bravo Murillo hasta el día, reasumiendo en estas breves líneas el estado actual de la situación.

„La revolución ha destruido algunos de los abusos pasados, ha hecho notables variaciones en el personal de los empleados, pero no ha adoptado aun ninguna de esas medidas salvadoras que son indispensables para extirpar por completo no solo en la esencia sino en la forma los males que ha producido una administración tan viciosa y corrompida.

Nuestro colega dedica un segundo artículo á probar que fué una medida bien tomada la de cerrar el círculo de la Union fundando así el motivo como la causa porque se cerró en que aquel había abusado del derecho petición y de reunión..»

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 6 de setiembre.

El Clamor Público, al insertar el último comunicado del señor Orense, manifestó deseo de saber si era dicho señor monárquico ó republicano. He aquí en qué terminos contesta:

Madrid 5 de setiembre.

Señores editores del Clamor Público.

Veo las dudas que asaltan á Vds. sobre mis doctrinas y mi conducta. No creí que nadie me tuviera, y agradezco á Vds. la ocasión que me proporcionan de aclarar aun más lo que tan claro que me parecia. Segun las leyes que regían hasta la última revolución, no se podía discutir la monarquía, no la discutía ni en mis escritos ni en mis discursos. Mi silencio decía bien cual era mi parecer, y tantos gritos aclamándome en 1851 su candidato después de lo hecho por mí en 1848, me votaron sabiendo bien lo que querían y lo que no querían.

Dicen Vds. que ahora puede eso discutirse, y yo lo dudo, pues he visto á la Europa condenada por algo menos. Si Vds. garantizan que puede discutirse la conveniencia de conservar:

1.º La monarquía;

2.º A doña Isabel II.

Examinaré estas cuestiones opinando contra ambas.

Cuando las cuarenta y seis provincias fueren lo que son las tres Vascongadas ¿cabe duda como se llamaría la España? Vamos á lo de marques, título que he heredado.

De adoptarse mi sistema, claro que desaparecería con la supresión de diezmos, mayorazgos y señoríos he perdido algunos miles de duros de renta, y los doy por bien perdidos si la revolución llega á ser una verdad.

Lo mismo digo de lo de marques. Solo me he firmado marques en dos casos:

1.º, cuando lo exigía la naturaleza de los actos judiciales ú otros que firmaba y no podía evitarlo; 2.º, en casos que mis amigos creían que eso daba realce á las doctrinas que siempre he sostenido. Acaso se habrán engañado mis amigos. De alguno se dijo en la antigüedad que tenía vanidad; de no tener vanidad yo ni esa vanidad tengo.

Se que se ha dado auto de prisión contra mí en la causa del 28 de agosto, en que nada puede resultar. El objeto nadie lo duda. Dicen que no me buscarán; pero como al primer chisme pueden variar, como han variado en tantas cosas, me preparo á ir al Piemonte, Portugal ó Bélgica. Si me cojen, será aumento á mis años de cárceles, sino á los de emigraciones. Desde donde pare, continuaremos la polémica sobre lo que conviene á España.

Se despide su atento S. S. Q. S. M. B.,

José María de Orense.

El señor marqués de Albaida ha dirigido al Tribuno la comunicación siguiente:

„Señores redactores de El Tribuno.

Muy señores míos: La explicación que hace La Nación de lo ocurrido en la casa de Correas, es inexacta: dije que me marchaba de Madrid al ver tal versatilidad en las opiniones, porque yo no era hombre de decir por la tarde lo contrario de lo que había dicho por la mañana; ni quería ver si iría á los que tal hacían, y que por esto me marchaba.

Al principio fué cuando contestando al señor Allende Salazar que dijo que yo embargaba al gobierno, manifesté que mal podía ser eso así, cuando solo hacia tres días que estaba en Madrid, y esos en cama, de donde salí al ver lo que D. Santiago Perez, ayudante del malogrado Riego, me dijo de la situación de Madrid; cuya gravedad se vió bien patente en casa del señor duque de la Victoria, donde sabe Dios lo que hubiera sucedido á no haber estado yo allí cuando llegó el golpe del pueblo.

Soy de Vds. su más affmo. amigo S. S. Q. B. S. M.—José María de Orense.

Nosotros que damos muy poco valor á la inexactitud que dice el señor marqués de Albaida que hemos cometido, nos creemos en el caso de protestar contra las últimas palabras de su comunicado y en especial contra el sentido que parece encierran. En casa del ilustre duque nada ha podido suceder, hallábase ó no presente el Sr. Albaida, que no fuese uno de tantos homenajes, mas ó menos prudentes y oportunos que el pueblo liberal de Madrid en su universalidad está acostumbrado á tributar á la gran personificación de nuestras glorias y de nuestro patriotismo.

La casa del duque de la Victoria, franca siempre á todo el mundo, no necesita otra salvaguardia ni otra defensa que la del amor y el respeto con que todos miramos á su noble huésped. Este tampoco ha menester de otro apoyo que el que le dan su inmensa y siempre creciente popularidad y su altísimo prestigio. Si otra cosa ha creído el señor marqués de Albaida en la mañana del lunes, ha partido de un error, hijo quizá de su larga y sensible ausencia de España.

Habiendo quedado reducida la población de Barcelona á una cuarta parte, de resultas, primero de las conmociones políticas, y después del cólera, parece que el gobernador de aquella provincia ha consultado al gobierno sobre la necesidad de aplazar las elecciones.

Parece que una de las primeras disposiciones adoptadas por el señor ministro de Marina al hacerse cargo de aquel departamento, fué la reposición del gefe de escuadra D. José María Bustillos en el empleo de comandante gene-

ral del apotadero de la Habana, de que habia sido separado por el ministerio Sartorius.

La enfermedad reinante parece que va entendiendo su máxíma influencia. En tales momentos creemos un deber de conciencia no ocultar nada absolutamente de cuanto sepamos acerca del particular.

Aver hemos sabido por persona de cuya veracidad no tenemos motivo para dudar, que en Quintanar de la Orden, pueblo perteneciente á la provincia de Toledo, se han presentado algunos casos de cólera, aunque con carácter benigno. (Siglo).

GACETILLA.

SE NON E VERO E BEN TROVATO. Dice Las Novedades:

Un progresista muy rico de provincia, hombre tan consecuente con sus principios que desde 1843 no ha vuelto á ocuparse de la política ni aun á presentarse diputado, aunque siempre habia sido elegido por una gran mayoría, vino hace poco á Madrid á ponerse á las órdenes de su particular amigo el duque de la Victoria, rogándole que se sirviera de él en algun cargo útil para su país y su partido, cargo que serviría gratuitamente. El duque aplaudió mucho su loable propósito y le dió una carta para el señor Santa Cruz.

El ministro de la Gobernacion le hizo esperar hora y media en la antesala, y luego le preguntó, de mala manera por cierto, qué le ocurría.

El caballero le presentó la carta del duque de la Victoria.

—¡Todo está agotado! ¡ya no hay destino ninguno! ¡es imposible colocar á nadie! exclamó el señor Santa Cruz como una furia.

—Yo no quiero destino ni soy pretendiente, respondió el caballero.

—Todos dicen lo mismo: todos niegan que pretendan.

—Usted no ha leído la carta.

—Sí la he leído.

—Usted no se ha enterado de ella.

—Sí me he enterado.

—Es que yo quiero servir sin sueldo.

—¡Ah!

—Es que soy ex diputado.

—¡Ah!

—Es que soy amigo de Espartero.

—¡Ah!

—Y por último, tengo mas renta que el sueldo mayor de España.

—¡Ah! pues en ese caso tampoco puedo darle á V. nada, porque todo está agotado, no hay un destino para un remedio, ni aun para servirlo gratis. Con que abur amigo.

Aunque parezca esta forma indigna de un asunto tan grave, no hemos querido alterar ni un solo punto la verdad histórica. En una de las últimas Gacetas puede verse un decreto agregando al rico propietario y exdiputado á una comision. El señor Lujan en el rebusco de su ramo, ha sacado al señor Santa Cruz del compromiso en que le puso la vendimia del suyo.

PLAGA ASOLADORA. Ha caido en estos últimos dias sobre Madrid tal nube de langostas, que si en vez de ser, como son, de vuelo bajo, pudieran remontarse á mas altura, de seguro se nublaría el sol. Las hay de todos colores mas ó menos pronunciados, segun las circunstancias y el lugar en que cada una se coloca, que en esto se parecen mucho á los camaleones: acometen sin consuelo y por todas partes andan, principalmente en los sembrados ministeriales, donde los estragos son horribles. En el terreno llamado de la Gobernacion, al sitio de la Puerta del Sol, lindante por Poniente con la Torre de Santa Cruz, y por Levante con la antigua calle de Majaderitos, han sido tantas las bandadas, que no han dejado planta á vida. En la parte de la Trinidad y cañada del Fomento poco menos: en las arboledas de Buena-Vista y Doña María de Molina no escasean, y en el nuevo plantel, titulado de S. n Bernardo. Se ha presentado tambien una nube tan feroz y asoladora, que hubiera bastado por sí sola á destruirlo todo, si el labrador que lo cultivaba no hubiese procurado su completa destruccion.

PALMA. PUBLICACIONES OFICIALES.

CAPITANIA GENERAL DE LAS BALEARES.

R. M.—SECCION 2.ª-A.

Orden general del 13 de setiembre de 1854, en Palma.

El Exmo. Sr. Ministro de la Guerra dice en 30 del mes próximo pasado al Exmo. Sr. Capitán general de estas islas lo siguiente:

«Exmo. Sr.—Con esta fecha digo al director general de infantería lo que sigue:

He dado cuenta á la Reina (q. D. g.) del expediente instruido en este ministerio á consecuencia de una consulta del antecesor de V. E. de 23 de diciembre del año próximo pasado, proponiendo en ella que á los individuos comprendidos en el art. 2.º de la Real orden de 9 de octubre de 1852, se les abone en sus grados y empleos la antigüedad que con arreglo á lo prevenido en el mismo les haya sido descontada. S. M. se ha enterado; y conseqüente con lo dispuesto en la Real orden de 25 del actual, deseando que cese de una vez el descuento producido por el perjuicio y postergacion que aquellos sufren, y queriendo que desaparezca toda idea que tienda á perturbar la armonía y buena inteligencia que debe existir entre todos los individuos del ejército, al mismo tiempo que se reparan los perjuicios que puedan haber sufrido los gefes y oficiales que hayan estado separados de las filas sin otro motivo que las vicisitudes políticas que se han sucedido, ha tenido á bien resolver:

Artículo 1.º Se declaran nulas las licencias absolutas y retiros espeditos á los gefes y oficiales del ejército desde el 23 de mayo de 1843, hasta la fecha, por motivos puramente políticos, á fin de que los interesados disfruten el abono del tiempo y la antigüedad consiguiente como si no se hubieran hallado fuera del servicio activo.

Art. 2.º Los comprendidos en el artículo anterior tendrán solamente derecho á las ventajas que por rigurosa antigüedad ó por las disposiciones generales dictadas les hubieren correspondido continuando en las filas, y con ellas optarán á las gracias del decreto de 14 del actual.

Art. 3.º Las solicitudes de los interesados serán informadas y cursadas precisamente por los directores é inspectores generales de las armas é institutos en que sirvan ó hayan servido los que se hallen fuera del ejército, con cuyo objeto las de estos últimos se dirigirán á aquellos por los capitanes generales de las provincias.

Art. 4.º Las espresadas solicitudes deberán presentarse en el improrogable término de seis meses y hasta que recaiga la Real aprobacion en cada caso particular, ningun individuo se considerará en posesion de la gracia que pueda corresponderle.

Art. 5.º El término fijado en el artículo anterior se contará en los dominios de Ultramar desde el dia en que los respectivos capitanes generales publiquen esta Real resolucion en la orden general del ejército.

De la de S. M. lo traslado á V. E. para su conocimiento y cumplimiento en la parte que le toca.

Y se hace saber de orden de S. E. en la general de este dia para conocimiento de los señores gefes y oficiales residentes en este distrito, y que los que se consideren comprendidos en el artículo 1.º de la inserta Real resolucion presenten desde luego en el Estado Mayor las correspondientes solicitudes de que trata el art. 3.º para su oportuno curso.—El coronel 2.º gefe de E. M.—Antonio de Carranza.

Orden general del 18 de setiembre de 1854, en Palma.

NACIONALES.

El aspecto marcial que ayer habeis desplegado y presenciado la poblacion entera de Palma, no ha desmentido mis esperanzas. Desde que os manifesté mi deseo de revistaros en parada solo han trascurrido catorce dias, y en este corto plazo os habeis presentado en línea con el aplomo y firmeza de veteranos.

Os doy las gracias por haberme procurado el magnífico espectáculo que presentaba vuestra formacion, donde he visto descollar unánime el amor á la libertad y al orden, símbolos de civilizacion. De hoy en adelante Palma puede descansar tranquila por aquellos caros objetos custodiados por vuestro leal patriotismo y la rapidez con que os habeis organizado con una garantia de mis palabras.

Sin el entusiasmo con que os habeis prestado á guarnecer los puestos de la plaza, la isla no se hubiera tal vez salvado del inminente peligro que la amenazaba con la proximidad del azote que

diezma otras poblaciones del continente; pero vosotros habeis suplido al valiente ejército vuestro compañero, desempeñando sus veces mientras él vela por la salud de todos; habeis principiado vuestra carrera haciendo un gran servicio á la humanidad, sois dignos compañeros de aquellos milicianos de Madrid que en repetidas ocasiones han salvado la sociedad. Gracias pues os sean dadas en nombre de la libertad, del orden y de la humanidad. Vuestro capitán general —José Lemery.

De orden de S. E. se publica en la general de este dia.—El coronel 2.º gefe de E. M.—Antonio de Carranza.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

Parte de Andraitx recibido esta mañana.

Table with columns: CLASIFICACION DE LAS ENFERMEDADES, Acometidos Existencia en el dia de la fecha anterior, Totales, Curados, Muertos, Quedan existentes. Rows include: Colera morbo, Calenturas intermitentes, Gastritis, Gastricas, Apoplejia semi-fulminante, Cistitis, Tisis, Calentura perniciosa simoral, and TOTALES.

OBSERVACIONES.—De los acometidos que han fallecido hay una muger de 42 años y otra de 45: la de intermitentes de 32.—Andraitx 17 de setiembre de 1854.—Bernardo Alemany.

Y he dispuesto se inserte en los periódicos de esta capital para conocimiento del público. Palma 18 de setiembre de 1854.—José Miguel Trias.

Nota. El parte de ayer anuncia haber muerto de hemotoxica una muger de 85 años que pertenecía á la existencia anterior.

JUZGADO MITITAR DE MARINA

DE LA PROVINCIA DE MALLORCA.

Por este segundo pregon y edicto se cita, llama y emplaza á Matias Sitjas y Garcias hijo de Juan y á Ramon Torregrosa y Manquir hijo de Ambrosio para que dentro el término de diez dias se presenten ante este juzgado de marina á fin de recibirles la confesion con cargos mandada á consecuencia de la causa que se está siguiendo por ante dicho juzgado sobre hurto de sesenta napoleones y tres pañuelos de seda de abordó del laud de esta matricula nombrado San Pedro, bajo apercibimiento de que en su defecto se proseguirá la causa segun su estado y les parará el perjuicio á que haya lugar por la no recepcion de sus respectivas confesiones. Dado en Palma de Mallorca á 15 de setiembre de 1854.—Tomas Cerviño.—Pedro José Bonet notario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA.

El jueves próximo 24 del que rige, á las doce de su mañana en el balcon inferior de esta casa consistorial se rematará al mejor postor la construccion de una cañeria desde el depósito de agua que existe dentro del edificio del Circulo mallorquin hasta frente la calle d'en Tuducau bajo el plan de condiciones que obra en poder del corredor Andres Serra. Palma 17 de setiembre de 1854.—Estanislao Luis Piñano.

GACETILLA COMERCIAL

MERCADOS.

Palma.

Precios corrientes el dia 16 de los artículos de consumo que á continuacion se expresan.

Table with columns: L., S., D., L., S. Rows include: Candeal xexa, Trigo, Cebada, Habas del pais, Id. del contin., Habichuelas, Garbanzos, Guijas, Arroz, Aceite, Vino co. viejo, Id. id. nuevo, Aguard. de 19, Vaca, Carnero, Tocino, Leña de olivo, Id. de pino en troncos, Carbon, Algarrobas, Almendron, Queso, Lana.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del dia de mañana.

SAN JANUARIO, OBISPO Y MÁRTIR.

En tiempo que los emperadores tenian declarada la mas cruel guerra contra los cristianos fué elegido obispo de Benevento san Januario. A esfuerzos de su caridad y solicitud pastor se desterró luego la indigencia; iba á buscar en lo mas retirado de los bosques á los que por la persecucion huian de las poblaciones resplandeciendo tanto en abrasada caridad, que admiraban hasta los mismos gentiles. El gobernador Timoteo le hizo prender y probó su fe en muchos tormentos. Le arrojaron en un santuario encendido, y Dios renovó en favor del santo milagro de los tres niños de Babilonia. Le echaron con otros confesores á las fieras, y en vez de despedazarlos se postraron á sus pies y los lamian como por respeto. Sacáronlos al fin del anfiteatro y en la plaza pública fueron todos degollados. Le sucedió su martirio el 19 de setiembre hácia el fin del tercer siglo.

VARIACIONES ATMOSFÉRICAS DE AYER.

Table with columns: Horas, Termóm., Baróm., Hygróm. Rows: 7 de la mañana, 12 del dia, 5 de la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Salte el sol á las 5 hs. 52 ms. Pónese á las 6 3 8. Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 11 hs. 54 ms. 38 s.

ANUNCIOS.

Una nodriza de buenas

circunstancias, de 26 años de edad y la fecha de 15 dias, desearia encontrar criatura para criar en su casa que la tiene en la villa de Soller. En esta imprenta darán razon.

En la calle de S. Miguel

casa número 43 al lado del estanco, piso segundo, se hallan de venta varios muebles de buen uso.

EDITOR RESPONSABLE: D. PEDRO JOSÉ UMBERT.

IMPRESA BALEAR. A CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRENT, calle de San Francisco, núm. 30.